

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE DIECINUEVE (19) PUESTOS DE POLICÍAS PORTUARIOS, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (G3-B2-N3) Y BOLSA DE POLICÍA PORTUARIA.

DON PEDRO PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 32.2 en relación con el artículo 31.2 del RDL 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Primera. Las bases se publicaron al amparo de lo establecido en el Real Decreto 408/2022 de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segunda. Por su parte, en apartado VII se nombró al Tribunal del proceso selectivo por la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena como órgano colegiado conforme a lo que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. El apartado VII.5 de las bases para la contratación mediante concurso oposición de diecinueve (19) puestos de policías portuarios, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (GIII-BII-N3) y bolsa de policía portuaria establece que:

“Los miembros de los Tribunales se abstendrán de intervenir en el proceso, por las causas establecidas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.”

- II. Es necesario nombrar a los nuevos componentes del Tribunal conforme a lo recogido en las bases y en el expositivo anterior.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

Primero. - Acordar el nombramiento de los nuevos miembros del Tribunal de la convocatoria de diecinueve (19) puestos de policías portuarios, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (GIII-II-N3) y bolsa de policía portuaria, quedando formada su composición por:



Presidente: Don Francisco Muñoz Martínez (Jefe de División de Operaciones Portuarias)
Suplente: Francisco Javier Delgado Trapiella (Jefe de División de Servicio Marítimos)
Secretario con voz, pero sin voto: Pilar Miranda Soto (Responsable Económico Financiero)
Suplente del secretario con voz, pero sin voto: Jesus Garcia Calventus (Responsable de Comunicación y Relaciones Institucionales)
Vocal 1º: Diego Peñalver (Responsable Policía Portuaria)
Suplente vocal 1º: Rosa Romanillos (Jefe de División de Dominio Público)
Vocal 2º: Juan Carlos Blanco Chamón (Responsable Servicios Marítimos)
Suplente vocal 2º: Imanol Díaz de Cerio (Encargado de Mantenimiento)
Vocal 3º: José Egido Mota (Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias)
Suplente Vocal 3º: Ángel Polo Raja (Jefe de equipo Policía Portuaria)

Segundo. - Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

Pedro Pablo Hernández Hernández

Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena

